



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
405

Nº INF. TÉCNICO
375

TRAMITADA
23/09/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFIC. 372010924-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03036422

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado, corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Especiales
23/09/2010
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **405** / Región de Arica y Paricacota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **1166ZEX**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **375** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Còbrense a **VALESKA CANALES VALDERRAMA** la cantidad de **0,38** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

@Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE
CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO

N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
375	10752	22/09/2010	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD AVDANTE 372010924-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03030422

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL VALESKA CANALES VALDERRAMA
 RUT EMPRESA 12211103-2 N° 257
 REGIÓN XV REGION FONO 257842
 COMUNA ARICA CIUDAD
 DOMICILIO 18 DE SEPTIEMBRE OF- 02 EMAIL @ lek2972@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA 1X20 CONT MSKU 556600-1

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 31.0 Tara ▶ 17.0 PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGION Destino ▶ XV REGION

COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER PUERTO,MAX.LIRA,AV.CHILE,LUIS B.PORCEL,JUAN GUILLEN,5 NORTE,ROT.LOS LIBERTADORES,11 CH

TOTAL DE K.M 210 Fecha Aprox. Viaje 23/09/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ 1166ZEX SemRemolque ▶ 1166ZEX Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES Ancho ▶ 2.50 Alto ▶ 4.2 Largo ▶ 18.0

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	4.50	6.0							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	6.5	17.0	24.5						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.24	1.24						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.230). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 5 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 24/09/2010 FECHA HASTA ▶ 26/09/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Finca Depto de Proyectos y Estructura

(Firma manuscrita)
 LUIS CARLOS ESCOBAR
 Coordinador Regional de Vigilancia Pesaje
 Región de Arica y Parinacota

Finca Jefe Depto. Pesaje